MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

CONVENIO MODIFICATORIO N°2/23

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 31/2021 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA FIRMA MOBIL CENTER S.A.C.E.I. CON RUC N° 80006067-9.----------

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA** con **RUC N° 80070094-5** domiciliado en Avda. Aviadores del Chaco N° 2462 e/San Blas y Santa Teresa, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con Cédula de Identidad Nº 933.712 denominado LOCATARIO, y por la otra parte el señor **Miguel Ángel Chase** con C.I. Nº 130.419 representante legal de la firma **MOBIL CENTER S.A.C.E.I. CON RUC Nº 80006067-9**, domiciliado en la calle Sgto. Gauto Nº 826 casi Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de LOCADOR, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"**; e individualmente "LA PARTE" de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 31/2021 firmado en el marco del llamado de locación de inmueble Nº 06/2020 **"Alquiler de Sede Depósito"** ID Nº 388.370, acuerdan: ----------

1º PRIMERO: Que el presente Convenio Modificatorio al Contrato Nº 31/21 se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley 2.051/03, a pedido de las partes y autorizada por Resolución **M.D.P. N° 1.864 /2023** de fecha 13 de noviembre de 2023.----------

2º SEGUNDO: modificar lo establecido originalmente en la **CLÁUSULA QUINTA,** quedando establecida de la siguiente manera:

"Alquiler de Sede Depósito" ID Nº 388.370

CLAUSULA QUINTA:

El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de enero del 2024, el cual podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 2051/03.-

3º TERCERO: Las demás cláusulas establecidas en el mismo contrato permanecen inalterables. -

En prueba de Conformidad, las Partes, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año 2023.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Sra. Cristina María Chase Vaccaro
C.I. Nº 1.246.921
Presidente
Mobil Center S.A.C.E.I.

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
LOCATARIA

MOBILCENTER

MOBIL CENTER S.A.C. e I.

Sr. Daniel Andrés Chase Vaccaro
C.I. Nº 733.337
Director
Mobil Center S.A.C.E.I.